

c. 1- ordinario RAD. 73449-31-03-002-2020-00137-00
Demandante LUCY GONZALEZ DUARTE
Demandado. ALFONSO ORTIZ VARGAS y otros

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar Tolima, Septiembre dieciocho de dos mil veinte.

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandada, se dispone la digitalización del presente proceso y se ordena remitírsele vía correo electrónico.-

Como en la sentencia, se omitió dar la orden de cancelación de la medida cautelar de inscripción de demanda, el Despacho la ordena en el acto.- En consecuencia ejecutoriado este auto ofíciese en tal sentido a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta Ciudad.-

NOTIFIQUESE.



FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>42</u>	De hoy <u>21 Sep/20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	